

Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-, por la que se convoca proceso de selección para incorporar en la entidad a un/a Técnico/a de Gestión.

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - Alejandro Otero es una fundación sin ánimo de lucro dedicada a la gestión integral y promoción de la I+D+i para organismos, entidades y profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) de las provincias de Granada, Almería y Jaén, mediante convenio suscrito entre el SSPA y FIBAO.

FIBAO da soporte y apoyo, a través de la cartera de servicios, a los usuarios a lo largo de toda la vida útil de las investigaciones biomédicas que realicen, desde el asesoramiento inicial hasta su traslación a la sociedad.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto art. 13. 1. de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, que señala "Durante el año 2019 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal. En las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la tasa de reposición del personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía será la establecida con carácter máximo por la legislación básica del Estado, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad."

Por su parte el artículo 13.3 de la citada Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, la contratación de personal con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de Administración Pública y en materia de Regeneración.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 20 de noviembre de 2019, emitido por la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaria General para la Administración Pública, la Dirección-Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 22, de sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, así como en la delegación de poderes elevada a público el 27 de febrero de 2019, se procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz; y, por último, por lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y de la Secretaría General para la Administración Pública de 20 de noviembre de 2019, por la cual se autoriza la contratación indefinida propuesta:

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. **Objeto de la convocatoria.** Se procede a convocar públicamente un proceso selectivo para un puesto indefinido con la categoría de Técnico/a (Personal de Gestión- Área Económico - Administrativa), perteneciente a la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero- (FIBAO),

Información sobre la contratación:

- Modalidad contractual: Contrato indefinido (periodo de prueba de 6 meses).
- Retribución: 24.638,42 euros brutos anuales + variable hasta 10% sobre el salario fijo anual
- Ubicación: Granada

2. Funciones a desarrollar

- Gestión económica y contable y control presupuestario de proyectos de I+D.
- Facturación de convenios, contratos y servicios prestados por la Plataforma de Servicios Científico-Técnicos del ibs.GRANADA.
- Incorporación al sistema de los hechos contables, según clasificación y criterios establecidos (gastos, activos, cobros/pagos, seguros sociales...) y realización de las actuaciones administrativas necesarias para dar soporte a la contabilización de la información.
- Colaboración en el seguimiento de cuentas, conciliaciones y apuntes contables y soporte en la supervisión de la contabilidad financiera, presupuestaria y analítica.
- Colaboración en el proceso de cierre contable del ejercicio y elaboración de Cuentas Anuales.
- Colaboración en otras auditorías externas y auditorías internas.
- Apoyo en la elaboración y seguimiento del presupuesto anual de la fundación.
- Conciliación bancaria.
- Apoyo en la liquidación y declaración de impuestos.
- Relación con proveedores y clientes, seguimiento y gestión de pago y cobro.
- Elaboración de informes de seguimiento solicitados por órganos de control internos y/o externos.
- Otros informes y/o tareas encomendadas por el Responsable de Gestión Económica o por la Dirección Gerencia.

3. Requisitos de la convocatoria.

3.1. Requisitos mínimos de la convocatoria (excluyentes):

- Titulación Universitaria en Ciencias Económicas, Administración de Empresas o similar. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.
- Título de Máster relacionado con gestión económica y/o gestión de la I+D+i.
- Tener acreditados dos años de experiencia en gestión económica o gestión de proyectos de I+D+i en el ámbito del sector público.
- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo, de los extranjeros no contemplado en lo anterior.
- Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.
- Las personas con discapacidad que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por el organismo competente en la materia.

- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

3.2.Requisitos valorables:

Se considerarán requisitos valorables los siguientes (máximo 70 puntos de la valoración total, para aquellos candidatos que reúnan todos los requisitos mínimos): Se evaluarán en relación con el siguiente baremo de méritos.

A) Experiencia:

- Por cada mes completo de experiencia, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito mínimo de experiencia en gestión económica o gestión de proyectos de I+D+i en el ámbito del sector público, 1 punto/mes (máxima puntuación 25 puntos).
- Por cada mes completo de experiencia, gestión de subvenciones, contratos y convenios de I+D+i. en al ámbito del sector público: 0,75 puntos/mes (máxima puntuación 15 puntos).

Subtotal experiencia: Máximo 40 puntos.

B) Formación:

- Formación especializada en contabilidad, fiscalidad, Auditoría, Recursos Humanos (máximo 10 puntos):
 - Formación igual o mayor a 200 horas: 10 puntos.
 - Formación entre 50 y 199 horas: 5 puntos.
 - Formación menor a 50 horas: 0 puntos.
- Derecho Administrativo (régimen jurídico de administración pública y procedimiento administrativo, contratación en el Sector Público, Ley de Subvenciones,) (máximo 8 puntos).
 - Formación igual o mayor a 200 horas: 8 puntos.
 - Formación entre 50 y 199 horas: 4 puntos.
 - Formación menor a 50 horas: 0 puntos.
- Inglés acreditado (máximo 7 puntos).
 - Nivel C1 o superior acreditado: 7 puntos
 - Nivel B2 acreditado: 3,5 puntos.
 - Nivel B1: 1 punto.
- Ofimática (máximo 5 puntos).
 - Formación igual o mayor a 100 horas: 5 puntos.
 - Formación entre 50 y 99 horas: 3 puntos.

- Formación entre 25 y 49 horas: 1 punto.

Subtotal Formación: Máximo 30 puntos.

C) Entrevista personal:

Se realizarán diferentes entrevistas de selección por competencias, encaminadas a identificar la persona que se adapte mejor a las siguientes competencias personales:

- Visión global y resolutive.
- Autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.
- Riguroso/a y responsable.
- Con marcada vocación de servicio al resto de áreas de la Fundación y su entorno.
- Orientado/a a resultados.
- Habituada/o a la gestión del cambio.

Subtotal Entrevista: Máximo 30 puntos.

4. Comisión de Selección.

A efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en artículo 60 Estatuto Básico del Empleado Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección Gerencia de esta entidad, y que estará integrada por:

- Presidencia: Persona que ostenta la titularidad de la Dirección-Gerencia de la Fundación o persona en quien delegue.
- Vocal 1: Persona en representación del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada (ibs.GRANADA).
- Vocal 2: Persona de la Fundación del Área Económico-Financiera.

Ejercerá las funciones como secretaria la responsable de Recursos Humanos de la Fundación.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, a su criterio, podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas.

La Comisión solo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

En ningún caso, la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

5. Proceso de Selección.

- a) Comprobación de requisitos mínimos para participar en el proceso de selección: Las personas que reúnan los requisitos mínimos establecidos en el apartado 3.1 participarán en el proceso de selección. Se publicará en la página web de FIBAO el listado provisional de las personas admitidas y excluidas incluyendo en este último caso las causas de exclusión, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, las cuales se deben remitir por correo electrónico a la dirección info@fibao.es, haciendo referencia en el asunto a la referencia de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones por la Comisión de Valoración, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase, la cual servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

b) Baremación de méritos: Esta fase encaminada a evaluar los requisitos valorables se iniciará con la evaluación de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos. La puntuación máxima para esta fase será de máximo 70 puntos.

Pasarán a la siguiente fase de entrevista las cinco candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones en Baremo de Méritos. En caso de empate pasarán asimismo todos aquellos que obtengan la misma puntuación que el quinto lugar.

Se publicará en la página web de FIBAO, listado provisional de las personas baremadas, admitidas y las excluidas –incluyendo causa de exclusión–, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase.

A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección: info@fibao.es, haciendo referencia en el asunto de la convocatoria.

6. Solicitudes y plazo.

Solicitudes: Los candidatos/as deberán rellenar la solicitud online en la web de Fibao www.fibao.es, indicando la referencia de la oferta “**Contrato 13/2020**”.

Deberán aportar el Curriculum vitae detallado en formato pdf, el título universitario de acceso y el título del master (unir ambos en un solo pdf) y en el apartado “otros méritos” unir otros documentos que se quieran aportar en un solo pdf.

Es importante detallar en el Curriculum los aspectos a valorar (meses de experiencia, horas de formación, etc). En cualquier momento del procedimiento se podrá contactar con los candidatos/as para pedirles la acreditación documental de algún requisito.

El plazo inscripción a la oferta en la web de FIBAO, permanecerá abierto durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOJA, hasta las 24:00 del último día.

Granada, 30 de diciembre de 2019.



Avda. Madrid 15 - 2ª Planta
La Directora Gerente,
18012 Granada
CIF: B40414801
Rafael Soriano Martínez